



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11274**/2017

ARICA, 03 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, de fecha 07 de julio del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°5915, de fechas 25 de abril del 2017 y modificado por el Decreto N°8240, de fecha 02 de junio del 2017 y el Memorándum N°507 de fecha 05 de julio del 2017, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, por concepto de actriz, realizado el día 23 de julio del 2017, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de julio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



11274

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI

En Arica, a 07 de Julio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, R.U.T. N° 15.373.699-5, con domicilio en París N° 3789, Población Poconchile II, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 8240, de fecha 02 de Junio del 2017; Memorándum N° 507, de fecha 05 de Julio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI**, por concepto de Actriz, para presentar la obra denominada "Los Payasos de la Esperanza", a realizar el día 23 de Julio del 2017, a las 21:00 hrs., en el Teatro Municipal de Arica, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo – Junio – Julio 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 177.778.- (Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)**, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Maria Cecilia Acuña Cermenatti

MARIA CECILIA ACUÑA CERMENATTI
R.U.T. 15.373.699-5



Gerardo Espíndola Rojas

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SI/CCHH/emc.
07/07/2017



Sacred